

Río Gallegos, 11 de diciembre de 2024.-

VISTO:

El Expediente N° 77.535/24 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE el estudiante Santiago Nahuel ORELLANA, solicita se inicie trámite de equivalencias en asignaturas de la carrera Analista de Sistemas de la Unidad Académica Río Gallegos, de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de la carrera Ingeniería en Informática de la Universidad Nacional de la Matanza;

QUE obra en el expediente plan de estudios, programas debidamente certificados y constancia de materias aprobadas correspondientes a la carrera Ingeniería en Informática de la Universidad Nacional de la Matanza;

QUE el estudiante en cuestión discrimina entre cuáles asignaturas solicita se le otorguen equivalencias;

QUE se conformó la comisión Ad-Hoc para la evaluación de la solicitud;

QUE según el acta de evaluación agregada a la presente, recomienda no otorgar equivalencia en la asignatura Programación de Algoritmos;

QUE lo actuado se enmarca en lo establecido en la Ordenanza N° 188-CS-UNPA, Artículo 147°, inciso "b";

QUE obra proyecto de disposición elaborado por el sector Equivalencias del Departamento de Alumnos y Estudios;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

LA DECANA DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- NO OTORGAR EQUIVALENCIA al estudiante Santiago Nahuel ORELLANA (D.N.I N° 41.716.075) en la asignatura Programación de Algoritmos de la carrera Analista de Sistemas de la Unidad Académica Río Gallegos, de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Elementos de Programación de la carrera Ingeniería en Informática de la Universidad Nacional de la Matanza.-

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER que por medio del Sector Equivalencias del Departamento de Alumnos y Estudios se deberá notificar en forma fehaciente al estudiante Santiago Nahuel ORELLANA del presente instrumento legal.-

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría Académica, Jefatura del Departamento de Alumnos y Estudios, Sector Equivalencias, notifíquese al interesado, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVASE.-



Dra. Karina Franciscovic
Decana
UNPA - UARG